



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, tres (03) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-2021-00166-00
Demandante : WENSEN ALBERTO CAÑÓN BARRETO
Demandado : LEIDY PATRICIA LESMES PERILLA

Como quiera que ya existe contestación a la demanda por parte de la señora LEIDY PATRICIA LESMES PERILLA, quien propuso una excepción de mérito, de la cual ya existe pronunciamiento de la contraparte.

Así, prosiguiendo con el curso del proceso, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el **día martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Por otro lado, se reconoce personería a la abogada MARTHA LILIANA CAICEDO ADAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.194 y portadora de la T.P. No. 181.424 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de LEIDY PATRICIA LESMES PERILLA, en los términos y para

los fines previstos en el poder conferido y allegado con la contestación a la demanda.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 10.
Publicado el día 4 de marzo de 2022.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7f9a9ac1c60b97a236c152b80a50152f8041dd633a8f7a232bd76f8d6630b6**

Documento generado en 03/03/2022 05:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>